

A/A. DÑA. MARTA ESCRIVÁ TORRALVA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN RONDA TAMARGUILLO S/N 41005 SEVILLA

Estimada Señora:

Ante la próxima apertura del curso escolar y ante la problemática creada, este Ayuntamiento comunica y pone de manifiesto varias consideraciones que se han de tener en cuenta para el funcionamiento de todos y cada uno se los centros escolares de La Puebla de Cazalla.

Las instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen que los centros docentes a través de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión específica COVID-19, elaborará un Plan de actuación COVID-19, recayendo la responsabilidad de la elaboración del mencionado plan sobre las direcciones de los centros.

Pues ante esta directriz y después de que los centros escolares nos trasladen su preocupación y necesidades queremos hacerles llegar nuestra postura al respecto.

- Plan reforzado de limpieza y desinfección.
 Este ayuntamiento carece entre sus trabajadores de personal que pueda
 certificar la limpieza y desinfección de los centros, así como los protocolos
 marcados por estas instrucciones. Tan solo contamos con personal para la
 limpieza ordinaria.
- 2. Estas medidas de prevención, vigilancia y promoción de la salud COVID19, deben de ser realizadas por personal cualificado o empresas del sector, que puedan certificar antes del comienzo del curso que se están cumpliendo con las medidas de seguridad y así evitar el contagio y propagación del virus a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, equipos directivos, padres y madres, trabajadores del centro y a la población en general).
- 3. La limpieza y desinfección de baños, pasillos, recreo así como la totalidad de aulas hacen inviable su realización por personal adscrito a este Ayuntamiento por carecer de formación para ello, no podemos dejar esta responsabilidad en manos de personal no cualificado.
- Los centros que tienen comedores escolares no tienen capacidad física, ni humana para asegurar el distanciamiento marcados por las







recomendaciones sanitarias. El desdoblamiento de turnos hace necesario más personal de cocina, monitores de desinfección y limpieza.

5. En los centros, que al no haberse reducido la ratio ni contratado más profesorado, no se puede asegurar el distanciamiento, además con la reagrupación del aula matinal, se provoca que tenga que haber una desinfección inmediata para ser utilizado en su jornada ordinaria, este Ayuntamiento entiende que son las Delegaciones Territoriales y Consejerías las obligadas a suministrar todo el material higiénico-sanitario para el normal funcionamiento de éstos, en tiempo y forma adecuada.

Es por ello que comunicamos:

- A. Es nuestra obligación informar a las autoridades educativas, a las familias de nuestro pueblo, profesorado, etc., la imposibilidad de cumplimiento de las medidas establecidas por los motivos antes reseñados.
- B. No podemos garantizar la vuelta a las aulas y un entorno escolar seguro con el personal que disponemos.
- C. El sobreesfuerzo que requiere una mayor limpieza, que no desinfección, provoca un gasto que hasta la fecha ninguna administración superior haya dicho como se acomete, entendiendo este Ayuntamiento que tiene que ser sufragado por la administración que ostenta la competencia de educación y salud.
- D. En ningún momento este Ayuntamiento va a asumir obligaciones para los que carece de capacidad organizativa, sanitarias, de desinfección y de otra índole que marcan las recomendaciones y obligaciones, avisando a los centros que si no se cumplen los protocolos higiénicos sanitarios, no es posible el comienzo del curso escolar de forma presencial.

Sin más, me despido con un cordial saludo y me quedo en espera de su respuesta.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Antonio Martín Melero